



Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Epidemiología

Elaborado por:	Dr. Carlos Enrique Mena	Jefe Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud	24/Junio/2014
	Lic. Ana Vilma de González	Técnico en Vigilancia Epidemiológica	24/Junio/2014
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	17/Julio/2014
Validado por:	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub - Director	24/Julio/2015
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	24/Julio/2015



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2015



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2015, 16 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico de la **Sección de Epidemiología** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE.....	4
OFICIALIZACION.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes.....	9
Misión.....	11
Visión.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Función General.....	12
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	14
Dependencias que la integran.....	14
Estructura Funcional.....	14
Relaciones Internas de Trabajo.....	14
Relaciones Externas de Trabajo.....	15
Vigencia.....	15
GLOSARIO.....	16



OFICIALIZACION

Acuerdo N° 297

San Salvador, 24 de Julio de 2014

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico de la
Sección de Epidemiología**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Epidemiología el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la Sección de Epidemiología, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para el llenado del formulario de vigilancia centinela integral (vigi centinela-01).
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Manual para el funcionamiento de la Vigilancia en Salud Pública en la Red de Establecimientos de Salud públicos y privados así como en los Administradores de la Salud. enero 2014.
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas).
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que luego llegó a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando



MARCO NORMATIVO LEGAL

Antecedentes

la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

En el año 2004 se funda el Departamento de Epidemiología; posteriormente en 2005 por decisión de la Dirección del Hospital se fusionan Epidemiología, Estadística y Documentos Médicos, dando origen al Departamento de Información Institucional, con la finalidad de mejorar la captación de la información epidemiológica y estadística.

Desde 2009 se trabaja con el Sistema Único de Información Sanitaria (SUIS) vía web con los módulos VIGEPES, SIMMOW, SEPS y SUMEVE.

Como apoyo a la docencia, se ha logrado incorporar a nuestras actividades un residente de Medicina Pediátrica, con rotación de un mes y un médico interno que rota por dos semanas, con el objetivo de adquirir conocimientos en Epidemiología.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos una Sección que brinda apoyo a la actividad asistencial, encargada de vigilar, informar y asesorar a la Dirección y las dependencias del hospital en los aspectos epidemiológicos con base en el análisis e investigación de los perfiles y tendencias epidemiológicas de los principales problemas de salud de la población de referencia del hospital, desarrollando una gestión basada en valores que garanticen la satisfacción del usuario.
Visión	Ser una Sección líder en información epidemiológica pediátrica especializada, oportuna y de calidad, que sea la base para la generación de investigaciones y programas de prevención de salud en la población infantil de El Salvador, basada en la búsqueda permanente del crecimiento profesional y comprometido con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.
Objetivo General	Mantener la vigilancia epidemiológica, que permita informar y asesorar a fin de desarrollar y dar seguimiento al Sistema de Atención en Salud, de tal manera que se pueda detectar y actuar oportunamente ante la presencia de epidemias y casos de brotes de enfermedades.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar estrategias de prevención y control de las enfermedades de vigilancia obligatoria. 2. Obtener, procesar y dar la información epidemiológica necesaria para el conocimiento permanente y dinámico del estado de salud de los pacientes atendidos en el Hospital, así como de los factores de riesgo que condicionan las enfermedades diagnosticadas.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Objetivos Específicos	<p>3. Mantener informadas a la Dirección y dependencias asistenciales de los resultados de la vigilancia, de tal manera que se evalúe periódicamente o cuando sea necesario el perfil epidemiológico y se puedan establecer las acciones necesarias para actuar oportunamente ante la presencia de epidemias o casos de brotes de enfermedades.</p>
Función General	<p>Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y evaluar los procesos y las funciones que permitan realizar el control de las variables epidemiológicas a través de la vigilancia, de tal manera que oportunamente se detecten situaciones en las cuales se requiere un plan de intervención, en base a indicadores de resultado e impacto.</p>
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, elaborar y monitorear los programas de vigilancia epidemiológica y difundirlo oportunamente. 2. Capacitar al personal en relación a las actividades de vigilancia epidemiológica a realizar en cada servicio. 3. Elaborar y difundir el boletín epidemiológico. 4. Monitorear el Sistema de información para la vigilancia epidemiológica. 5. Evaluar y analizar los resultados de la vigilancia. 6. Realizar las actividades de coordinación intersectorial requeridas, tales como auditorías nacionales de mortalidad infantil, referencia y retorno, lesiones de causa externa y otras. 7. Participar y apoyar en actividades de investigación y diagnóstico de enfermedades.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Funciones Específicas

8. Realizar oportunamente las notificaciones de casos sospechosos y confirmados de las enfermedades de vigilancia obligatoria al ente regulatorio y a las dependencias que las requieran.
9. Diseñar y proponer estrategias de intervención para el estudio de la distribución de las enfermedades y los factores determinantes en los servicios de salud.
10. Estimar la magnitud de eventos epidemiológicos hospitalarios y valorar las distintas formas de intervención.
11. Difundir la información epidemiológica para la toma de decisiones dentro del proceso de mejoramiento continuo de la calidad, que permitan generar la retroalimentación de los modelos.
12. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.
13. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.
14. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.
15. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de existencias de insumos, Inventario físico, Producción diaria y mensual.
16. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto.
17. Elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes epidemiológicos y otros.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Dependencia Jerárquica	Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud
Dependencias que la integran	No tiene dependencias
Estructura Funcional	<div style="text-align: center;"> <pre> graph TD A[Dirección] --- B[Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud] B --- C[Epidemiología] </pre> </div>
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la Dirección, para atención de lineamientos, indicaciones y requerimientos de información. 2. Con las dependencias adscritas a la Dirección para presentación, evaluación y análisis de los informes epidemiológicos. 3. Con la Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud, para atención de lineamientos, indicaciones y requerimientos. 4. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para apoyar el proceso de formación e investigación y para gestionar capacitaciones para el personal. 5. Con las dependencias del Hospital, para coordinar apoyos que permitan generar los informes institucionales y requerimientos de insumos y recursos que la Sección necesita para funcionar.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Ministerio de Salud, especialmente con las Direcciones de Vigilancia Sanitaria, Nacional de Hospitales, de Enfermedades Infecciosas, de Planificación, de Regulación y Legislación en Salud, de Primer Nivel, de Apoyo a la Gestión y Programación Sanitaria, para recibir indicaciones que permitan generar los informes necesarios, así como para realizar los aportes que contribuyan al establecimiento de las estrategias y políticas en Salud. 2. Con las Regiones de Salud y SIBASIS, para el establecimientos de planes y acciones de coordinación intersectorial de la RIISS. 3. Con organizaciones internacionales relacionadas con la salud.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Epidemiología entrará en vigencia a partir del 24 de Julio de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>



GLOSARIO	
HNNBB	Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”
MINSAL	Ministerio de Salud
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NTCIE	Normas Técnicas de Control Interno Específicas
ONG	Organización No Gubernamental
RIISS	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud
SEPS	Sistema Estadístico de Producción de servicios
SIBASI	Sistema Básico de Salud Integral
SIMMOW	Sistema de morbi- mortalidad vía web
SUMEVE	Sistema Único de Monitoreo, Evaluación y Vigilancia epidemiológica del VIH.SIDA
VIGEPES	Vigilancia Epidemiológica de El Salvador